

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 162-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 16 de abril de 2019



VISTO

La Resolución N° 031-2019-DE-FIME-UNAS, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueban los montos de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba el "Anexo de definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública", el cual establece: Docente Contratado Tipo A (DC A).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con grado académico de Doctor;

Que, mediante documento del visto, el Consejo Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, remite el expediente evaluado del Dr. MANUEL GERARDO PAUCAR ACOSTA, solicitando su contrato para cumplir las siguientes funciones: Física I (Zootecnia), Física I (FIIA), y Física II (FIIS); Electromagnetismo, Estática, Termodinámica;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del Dr. MANUEL GERARDO PAUCAR ACOSTA, para cumplir las siguientes funciones: Física I (Zootecnia), Física I (FIIA), y Física II (FIIS); Electromagnetismo, Estática, Termodinámica;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019, al Dr. MANUEL GERARDO PAUCAR ACOSTA, como docente (DC-A), adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en las funciones de: Física I (Zootecnia), Física I (FIIA), y Física II (FIIS); Electromagnetismo, Estática, Termodinámica.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

TOTORNO ME

JORGE RIOS ALVARADO RECTOR (e) AND SERVE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL